



MMN/CVT/CMC

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 16 DE OCTUBRE 2018 ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO EN EL MARCO DEL CONCURSO PUBLICO PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS PROFESIONALES, CONVOCATORIA 2017 DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO

EXENTA N°

187

COPIAPO 16 OCT 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, el Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en la ley N° 21.053 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2018, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 24, 2018 que delega facultades en Secretarios Ministeriales, consta en el Decreto N° 6, de 2018 del MINISTERIO, en la **Resolución Exenta N° 496 de 2017**, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto **Folio N° 453455**, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2017 del **Programa de apoyo a Orquestas Profesionales**, del Fondo Fomento de la Música Nacional ámbito nacional de financiamiento.

CONSIDERANDO

Que, Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley. Así mismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio, promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que, en el artículo 7 de la referida Ley, crea la subsecretaría de las Culturas, las Artes y establece en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas, destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la ley.

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, **Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, convocatoria 2017**, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **Folio 453455** cuyo responsable correspondía a **Ilustre Municipalidad de Copiapo**.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante **Resolución Exenta N° 1687 de 2017**, se fijó la selección y modificación de la misma, de proyectos para ser financiados con recursos del **Fondo Fomento de la Muisca Nacional, ámbito nacional de financiamiento**, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto **Folio N° 453455 cuyo Responsable es, Ilustre municipalidad de Copiapo**, procediéndose con fecha 05 de Octubre 2017 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por **Resolución Exenta N° 496 del 14 de Noviembre de 2017**, de esta Seremia

Que el Responsable con fechas **05 de Septiembre 2018** presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha **20 de septiembre 2018** se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: el anexo modificatorio suscrito con fecha **08 de octubre de 2018** del Convenio de Ejecución del proyecto **Folio N°453455** financiado por el **Fondo Nacional para el Fomento de la Musica Nacional, ámbito Nacional de financiamiento**, concurso público **convocatoria 2018, Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales**, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL
AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS PROFESIONALES
CONVOCATORIA 2017**

Copiapó de Chile, a 08 de Octubre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Atacama, representada para estos efectos por doña Andrea Parra Jaque, Secretaria Regional Ministerial Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Atacama, ambas domiciliados en Atacama N°660, comuna de Copiapó, ciudad de Copiapó, en adelante la "Seremía" E **ilustre Municipalidad de Copiapo** Rut N° [REDACTED] representada legalmente por don **Marcos Lopez Rivera**, Rut N° [REDACTED] ambos con domiciliado en [REDACTED] comuna de Copiapo, ciudad de Copiapo, en

adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la **Convocatoria 2017** de la **programa de apoyo a Orquestas Profesionales , del Fondo para el Fomento de la Música Nacional**, convocado por el CNCA, mediante **Resolución Exenta N° 824, de 2017**, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto **Folio No 453455** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha **05 de Octubre 2017** el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por **Resolución Exenta N° 496 del 14 de Noviembre 2017**, de esta Seremía. El RESPONSABLE con fecha **05 de Octubre 2018** presentó ante esta Seremía una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en:

1.- Solicita utilizar el monto de \$12.050.000.- para financiar participación de Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó, en el concierto que presentará el Grupo Nacional Los Jaivas a realizarse el día 11 de Octubre de 2018, por lo que se distribuirán los gastos de la siguiente forma:

- **Pago de honorarios para 29 integrantes de la Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó, por un monto bruto de \$166.667.- para cada uno de ellos quedando en un total de \$4.833.343.-**
- **Pago de honorarios para músicos invitados, necesarios de acuerdo a las especificaciones artísticas del grupo Los Jaivas. Al respecto se cancelara un monto bruto de \$144.444.- por persona, lo cual da un total de \$1.444.440 pesos por 10 músicos que a continuación se indican:**
 - **2 Flautas Traversas**
 - **1 Clarinete**
 - **1 Trompeta**
 - **1 Trombón**
 - **5 Percusionistas**
- **Pago de honorarios a 03 músicos solistas invitados, necesarios para la interpretación de solos en concierto Los Jaivas por \$ 615.444.-, dando un total de \$1.846.332.-**
 - **1 Tuba**
 - **1 Trombón**
 - **1 Corno Francés**
- **Se solicita un total de \$2.737.000.- (IVA incluido) para financiar ficha técnica de Concierto correspondiente a la ampliación y arriendo de escenario.**
- **Solicita crear Ítem de Mantenición de Instrumentos de cuerda, por un monto de \$1.188.885.- pesos brutos.**

Total de Readecuación Presupuestaria \$12.050.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE, el anexo modificatorio por la presente Resolución como parte integrante del convenio de ejecución del proyecto **Folio N° 453455**, aprobado por Resolución Exenta N°496 del 14 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial, la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Convenio de ejecución de proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, la mención de los domicilios que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA PARRA JAQUE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGION
DE ATACAMA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Departamento de Fomento de las culturas y las Artes Región de Atacama (con copia a digitador de transparencia activa)
- 1 Secretaria Regional Ministerial de la Región de Atacama
- 1 Abogado Región de Atacama
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, Atacama
- 1 Responsable del proyecto individualizado en el artículo primero.